



27 MAY 2019

Ref. Expte: 0025571/2019

VISTO

Que en la madrugada del pasado lunes 20 de mayo del 2019, cuatro jóvenes (dos de trece años, uno de catorce y uno de 22 años) que iban en un Fiat Spazio en San Miguel del Monte -provincia de Buenos Aires- murieron al chocar con un camión como consecuencia de una brutal persecución con balazos realizada por efectivos de la Policía Bonaerense.

### CONSIDERANDO

Que se trata de un caso que evidencia la problemática de la violencia institucional en nuestro país, ya que no sólo la policía bonaerense fue responsable de las muertes que se produjeron como consecuencia de una persecución de la y los jóvenes, sino que además se intentó presentar al hecho como una tragedia intentando ocultar la responsabilidad tanto de los efectivos como política en el caso.

Que estas muertes son consecuencia del endurecimiento de la política de seguridad en los últimos años que tanto desde lo discursivo del gobierno nacional- en que en numerosas ocasiones justifican y legitiman los homicidios cometidos por las fuerzas de seguridad- como en medidas concretas recientes, como las modificaciones del reglamento del uso de la fuerza letal por parte de las fuerzas federales.

Que la tolerancia y promoción de estas prácticas conducen a la impunidad de estos crímenes y es por ello que es necesario acompañar a las familias de Gonzalo Domínguez, Camila López, Danilo Sansone y Rocío Guagliarello en el reclamo de justicia, sumándose a la exigencia de una investigación seria, eficiente y neutral por parte del poder judicial que logre sancionar tanto a los responsables directos como indirectos.

Que estas muertes son el exponente de una política de seguridad de hostigamiento policial permanente sobre los y las jóvenes de sectores populares, ya que el uso letal de la fuerza por parte de agentes de fuerzas de seguridad no constituye un caso aislado sino que forma parte de un conjunto de prácticas institucionales de la política de seguridad que van desde el hostigamiento policial hasta la tortura sistemática de jóvenes de sectores populares.

Que la provincia de Córdoba no es ajena a esta problemática, ya que en los años 2016 y 2017 murieron un total de 35 personas en la provincia por acción u omisión de agentes de fuerzas de seguridad con asiento en el territorio provincial<sup>1</sup> y que en múltiples ocasiones nos hemos expedido en relación a casos de violencia y hostigamiento policial de los y las jóvenes de barrios populares de nuestra ciudad.

Que es importante indagar sobre las condiciones culturales, sociales y políticas que habilitan que estas muertes se produzcan; es decir aquello que hace posible que un

1 Fuente: Capítulo "Policía y Política de Seguridad", del Informe Mirar tras los Muros 2016-2017, elaborado por docentes de la casa (Plaza, Morales, Brocca) (inédito)

agente de seguridad utilice la fuerza estatal hasta el extremo máximo (la muerte) en casos que ninguna manera representan un peligro sobre la sociedad o un riesgo sobre la vida de los agentes policiales.

Que entonces consideramos que no es suficiente la resolución judicial en breve sobre este caso, sino que además este hecho debería conducir a una reflexión sobre que el Estado debe, ante todo, proteger la vida de los y las ciudadanas y que este terrible caso que genera conmoción social por la edad y la situación de desprotección de las víctimas, implique un antes y un después en las políticas que están implementando.

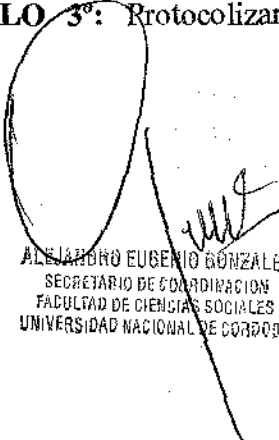
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
***ad-referendum del Honorable Consejo Directivo***  
**DECLARA:**

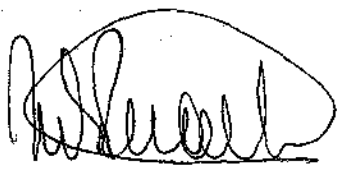
**ARTÍCULO 1º:** Acompañar los familiares de las víctimas y las organizaciones sociales al reclamo de justicia por el crimen de los y la joven de San Miguel del Monte.

**ARTÍCULO 2º:** Convocar a la comunidad universitaria a reflexionar sobre la violencia institucional y a organizar actividades de debate y sensibilización sobre el tema

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, comunicar, dar amplia difusión y oportunamente archivar.

  
ALEJANDRO EUGENIO GÓNZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



  
Mgter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

**1319**